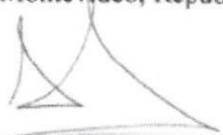


PODER ESPECIAL

REFLECT S.A., sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay el 13 de marzo de 2013, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el día 14 de mayo de 2013, inscrita en el Registro Nacional de Comercio el día 5 de julio de 2013 con el número 14.092, publicada en el Diario Oficial el día 15 de julio de 2013 y en el Periódico Profesional el día 12 de julio de 2013, debidamente representada por el señor Diego Primavesi Landauer, representando a su vez a la compañía Henky Corporation S.A., Presidente del Directorio y representante legal de **REFLECT S.A.**, otorga poder especial, pero tan amplio como en derecho fuera necesario, a favor de la señora **PATRICIA MARÍA AMADOR PONTÓN**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborombón, República del Ecuador, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0901784876, para que administre los asuntos de la compañía en el República del Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades:

Representar a la compañía **REFLECT S.A.**, en su condición de accionista de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **FORNITORE S.A.**, ante cualquier autoridad pública o privada de la República del Ecuador, estando autorizada a contestar demandas y cumplir con cualesquiera obligaciones que adquiera la compañía **REFLECT S.A.** en la República del Ecuador, como consecuencia de su condición de accionista de la citada compañía.

En Montevideo, República Oriental del Uruguay, 10 de febrero de 2015.


p. **REFLECT S.A.**
Henky Corporation S.A.
Diego Primavesi Landauer

Sigue 1 Papel Notarial de Actuación
Serie FA N° 669587 / 669582